

Contancia Secretarial: En el sentido que el 26 de julio de 2021, vencía el término de ejecutoria del auto del 19 de julio de 2021 y oportunamente la parte demandada presento recurso de reposición en subsidio apelación.

Días Hábiles: Mayo/2021: 6, 7, 10

Días Inhábiles: Mayo/2021: 8, 9

Armenia, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BBVA
Cesionaria:	MARTHA LILIANA SERNA G
Demandado:	Jesús Olmeiro Hoyos Restrepo
Radicado:	63001203100220090028100
Asunto:	Suministro información

Se dispone informar al apoderado de la parte demandante que se ha incorporado al proceso el recurso de reposición y subsidio de apelación contra el auto que resolvió la objeción a la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante.

En consecuencia, se ordena por Secretaría correr traslado del recurso de reposición conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P.

Notifíquese,



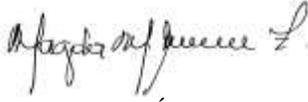
Ivonn Alexandra García Beltrán

Juez

G.M

ESTADO No. 112

Hoy, 11/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e999afab7005dbe71d94a884a4461788fafaaacffc4ef59c0cdb8c5f8cf1c038

Documento generado en 10/08/2021 02:12:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>